

#### **DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2022, de la Gerencia de Sector de Barbastro, del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Hospital de Barbastro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Barbastro, en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, convoca procedimiento selectivo para la provisión temporal de una plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en el Hospital de Barbastro, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Número de plazas.

Una plaza básica de Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

Segunda.— Ámbito subjetivo.

- a) Vía de promoción interna temporal: Podrá participar quien, además de reunir el requisito de titulación exigido en la base cuarta b), posea la condición de personal estatutario fijo, y se encuentre en situación de servicio activo, con destino definitivo o en reingreso provisional en cualquiera de los Centros del Sector de Barbastro o en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias, en este último caso en los términos previstos en el artículo 29.3 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, en categoría distinta de la convocada, del mismo o inferior grupo de clasificación. No podrá participar en la convocatoria, por esta vía, el personal que se encuentre en Comisión de Servicios.
- b) Vía de acceso libre: De conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, podrán participar quienes cumplan los requisitos exigidos en la base cuarta.

Tercera.— Características del puesto de trabajo.

Jornada de trabajo: La dedicación del personal seleccionado será en turno de mañana y/o tarde.

Dependencia: El puesto dependerá orgánicamente de la Dirección de Gestión del Sector Sanitario de Barbastro, y funcionalmente de la estructura de mando de la Unidad de Admisión.

Funciones: Las propias de Gestión de la Función Administrativa y en particular las correspondientes a las competencias de la Unidad de Admisión:

- Organización y gestión operativa para el acceso de los usuarios a las prestaciones de atención especializada (régimen ambulatorio, hospitalización, demanda quirúrgica y urgencias).
- Coordinación y colaboración con los distintos servicios del Hospital de Barbastro, Centro Sanitario "Bajo Cinca" de Fraga y Centro de Especialidades de Monzón, así como con Atención Primaria.
  - Tramitación y autorización de traslados, así como en el transporte sanitario.
  - Actualización y mantenimiento de los ficheros de pacientes del Centro.
- Llevar a cabo la normalización y gestión de la documentación clínica del Centro para su correcta homogeneización (Historia Clínica Electrónica / Historia Clínica Física) en colaboración con la Comisión de Historias Clínicas.
- Realizar análisis de la información obtenida del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) y otros sistemas de clasificación de pacientes (elaboración de índices, codificación, etc.).
- Participar en el Plan de Formación y en las actividades de mejora de calidad del Servicio de Admisión y Documentación Clínica.
- Todas aquellas funciones propias de la Unidad de Admisión no contempladas en los anteriores puntos.

Retribuciones: Las que corresponden para este puesto de trabajo según las disposiciones vigentes de aplicación.



Tipo de nombramiento: En caso de resultar seleccionado para la provisión de la plaza personal estatutario fijo, por la vía prevista en la base Segunda a), se le declarará en Promoción Interna Temporal. El cese de dicho nombramiento se acordará por las causas que en su caso procedan, detalladas en el artículo 31 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Si la persona seleccionada para desempeñar la plaza convocada procede del turno de acceso libre, se le expedirá nombramiento de personal estatutario temporal interino. De conformidad con el artículo 9.2 de Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se acordará el cese del personal estatutario interino cuando se incorpore personal fijo, por el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, a la plaza que desempeñe, así como cuando dicha plaza resulte amortizada.

# Cuarta. — Requisitos de participación.

- a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
  - En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) Las personas participantes deberán no haber estado separadas del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública, en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitadas, con carácter firme, para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión. En el caso de las personas nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), deberán hallarse no inhabilitadas o en situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- f) No haber sido condenado por sentencia firme, por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, según determina el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción aportada en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- g) No poseer la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa.
  - Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del posible llamamiento y nombramiento. La acreditación de hallarse en posesión de los requisitos exigidos será requerida a los aspirantes antes de emitir el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de los documentos requeridos en la base quinta a) que deberán aportarse junto a la solicitud.

## Quinta.— Solicitudes y plazo de presentación.

- a) Las solicitudes para participar en esta convocatoria se formalizarán según el modelo normalizado que figura en el anexo I. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán ordenadamente la siguiente documentación:
  - Fotocopia de DNI, NIE, pasaporte o documento acreditativo de identidad.
  - Fotocopia del título oficial exigido.
  - Formulario de autobaremación, cumplimentado en el modelo contenido en el anexo II.



- Breve currículum donde figuren los datos personales, formación académica y experiencia profesional.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, los cuales serán valorados de conformidad con el baremo del anexo III y los criterios interpretativos del baremo unificado, publicados estos últimos en la página web del Servicio Aragonés de Salud, <a href="https://www.aragon.es/-/baremos-unificados">https://www.aragon.es/-/baremos-unificados</a>. Para la acreditación de los méritos, bastará la presentación de fotocopia de los mismos, sin perjuicio de la obligación de la persona aspirante de presentar los originales cuando sea requerida por el órgano convocante o por el órgano de selección nombrado al efecto.

No se admitirán a concurso documentos acreditativos de méritos presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes, por mucho que hayan sido simplemente alegados en dicho plazo, salvo imposibilidad material alegada y probada por el aspirante como no imputable a él y debidamente apreciada por el órgano convocante. Los méritos acreditados en plazo y forma deberán poseerse en la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad. La experiencia profesional se justificará en todo caso mediante un certificado de servicios prestados. No será necesario que los aspirantes presenten certificados de los servicios prestados en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud pues se incorporarán de oficio.

- b) La solicitud se dirigirá a la Gerencia de Sector de Barbastro, y podrá ser presentada en la Oficina de Registro del Hospital de Barbastro, o a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De presentarse en el Servicio de Correos, se advertirá en dichas oficinas que se desea la remisión vía procedimiento administrativo, y se facilitará en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el documento de solicitud anexo I a remitir.
- c) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

#### Sexta.— Criterios de selección.

La selección se efectuará mediante un sistema que consta de dos fases:

Una primera fase, de carácter eliminatorio, consistente en la realización de una prueba de aptitud, de carácter teórico, práctico o ambos, sobre materias relacionadas con las funciones a desempeñar, detalladas en la base tercera. La prueba podrá constar de uno o varios ejercicios sucesivamente eliminatorios, según determine la Comisión de Selección, quién deberá garantizar plenamente el anonimato de los participantes. Los aspirantes que no superen esta primera fase quedarán excluidos del proceso selectivo.

Una segunda fase que consistirá en la valoración, por la Comisión de Selección, de los méritos debidamente acreditados por quienes hayan superado la primera fase, de conformidad con el baremo contenido en el anexo III.

La calificación final para cada aspirante será la suma del 60 por ciento de calificación obtenida en la prueba de aptitud y del 40 por ciento de la valoración de los méritos.

## Séptima.— Composición de la Comisión de Selección.

Los miembros de la Comisión de Selección serán designados por la Gerencia de Sector de Barbastro, en el mismo acto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Su composición será la siguiente:

Presidente: Gerente de Sector de Barbastro o en quien él delegue.

Secretario: Jefe de Servicio de Personal del Sector de Barbastro.

Vocales:

- Directora del Hospital de Barbastro.
- Coordinador de Admisión del Hospital de Barbastro.
- Una vocalía designada por la Junta de Personal que ocupe plaza para cuyo acceso se exija el mismo o superior nivel de titulación que la plaza convocada.

### Octava.— Procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, y los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión expresa, o para justificar su derecho a ser incluidos en caso de haber resultado omitidos. Transcurrido el plazo anterior, la



Gerencia de Sector de Barbastro dictará la Resolución que declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Boletín Oficial de Aragón

Celebrada la prueba de aptitud, la Comisión de Selección publicará la calificación obtenida por cada candidato y procederá a la valoración de méritos, de conformidad con el respectivo baremo de méritos anteriormente indicado. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección al objeto que aclaren los méritos que hayan presentado. Ultimada la valoración de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes, la Comisión de Selección publicará las puntuaciones provisionales de cada uno de ellos y otorgará un plazo de diez días hábiles para presentación de las reclamaciones que éstos consideren pertinentes. Los aspirantes se ordenarán primero según vía de participación, con preferencia para los procedentes de promoción interna temporal si los hubiere, y dentro de cada vía por puntuación total obtenida.

Analizadas las reclamaciones presentadas y realizadas las modificaciones procedentes, la Gerencia de Sector de Barbastro, vista la propuesta de la Comisión de Selección, dictará resolución que pondrá fin al procedimiento, donde se detallarán las puntuaciones definitivas alcanzadas por los concursantes y se designará a la persona seleccionada. Los aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud prevista en la primera fase y opten a la plaza por el turno de promoción interna temporal, tendrán carácter preferente frente al personal de acceso libre, con independencia de la puntuación obtenida por estos últimos. Contra dicha Resolución podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el titular de Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

## Novena.— Listado para sucesivas contrataciones.

De conformidad con el artículo 36.3 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, con los candidatos que hayan superado la prueba de aptitud podrá elaborarse una lista, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección, que tendrá una vigencia de un año.

### Décima.— Periodo de prueba.

La persona seleccionada quedará sujeta a un período de prueba de tres meses, establecido en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en el artículo 27.5 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, durante el cual será posible la resolución de la relación estatutaria temporal a instancia de cualquiera de las partes.

#### Undécima.— Publicaciones sucesivas.

De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios situado en la planta primera del Hospital de Barbastro, y en el enlace https://www.aragon.es/-/otras-ofertas-de-empleo de la página web del Servicio Aragonés de Salud. La resolución que ponga fin a este procedimiento selectivo será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barbastro, 28 de marzo de 2022.— El Gerente de Sector de Barbastro (Por Orden de 23 de septiembre de 2021). El Gerente de Sector de Huesca. Miguel E. Zazo Romojaro.







## **ANEXO I**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO

Datos personale	es:				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLII	00		N	OMBRE
DNI	DOMICILIO			I	
LOCALIDAD	PROVINCIA	(	COD. POSTAL	Т	ELÉFONO
Dirección de correo e	lectrónico de uso habi	itual:			
Títulos académi	cos oficiales:				
Documentos qu	e se adjuntan:				
vacante de Grupo		Funció	ón Administrat	iva en e	n temporal de una plaza el Hospital de Barbastro
VÍA DE ACC	CESO:				
Acces	o Libre				
Promo	oción Interna Temporal				
requisitos y condici expiración del pla	iones exigidos para	partic n de	ipar en la con solicitudes y	vocatoria	e solicitud, que reúne los a, referidos a la fecha de compromete a probar
En		, a	_ de		de 2022.
		F	irma		
CEDENCIA DE SE	CTOD DE BADDACI	гро			

GERENCIA DE SECTOR DE BARBASTRO Hospital de Barbastro Carretera Nacional 240, s/n 22300-BARBASTRO

# ANEXO - II AUTOBAREMO DE MÉRITOS PERSONAL UNIVERSITARIO

MÉRITOS	BAREMO	No	PUNTOS
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL	55 puntos máximo. PIT sin tope		
1.1 SERVICIOS PRESTADOS EN LA MISMA O DISTINTA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD			
1.1.1 Servicios prestados en la misma Categoría y especialidad equivalente:			
1.1.1.1.0.0 En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA. que asimismo, pertenezcan al Sistema Nacional de Salud (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Se incluyen también los servicios prestados en cualquiera de los departamentos u organismos del Gobierno de Aragón.	0,30 mes		
1.1.1.2.0.0En centros de titularidad pública de países del grupo I de la OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud	0,15 mes Límite 10 años		
1.1.1.3.0.0 En el sistema de "Cupo y/o zona".  1.1.1.4.0.0 En centros privados concertados con la Comunidad Autónoma de Aragón, autonómicos, nacionales, y de la UE., bajo la modalidad de contrato laboral.	0,15 mes 0,10 mes Límite 10 años		
1.1.1.5.0.0 En centros privados nacionales y de la UE bajo la modalidad de contrato laboral.	0,05 mes Límite 10 años		
1.1.2 Servicios prestados en distinta Categoría/especialidad. Se incluyen Servicios prestados en formación sanitaria de especialista:			
1.1.2.1.0.0 En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA. (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,15 mes		
1.1.2.1.0.1Facultativos Especialistas de área que hayan accedido al título vía M.I.R	4,32 puntos/año de duración M.I.R.		
1.1.2.1.0.2 Médicos especialistas en medicina de familia que accedieron al título vía M.I.R.	16,2 puntos		
1.1.2.1.0.3 Médicos especialistas en medicina de familia que hubieran obtenido la especialidad al amparo de lo establecido en el artículo 3 de R.D. 1.753/1998 (SÓLO APLICABLE A PARTICIPANTES VÍA BOLSA)	3,6 puntos		
1.1.2.2.0.0 En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC. AA (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la UE. Incluye también Hospitales Universitarios y Centros	0,10 mes		

sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en diferente grupo y subgrupo de titulación.		
1.1.2.3.0.0 En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, si se trata de servicios prestados dentro del mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,075 mes Límite 10 años	
1.1.2.4.0.0 En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, si se trata de servicios prestados dentro de diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,05 mes Límite 10 años	
1.1.2.5.0.0 En el Sistema de Cupo y/o Zona	0,075 mes	
1.1.3 Otros servicios prestados:		
1.1.3.1 Servicios prestados en cargos directivos, en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CCAA, de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en sanidad del Gobierno de Aragón. La valoración de este apartado se aplica únicamente para las convocatorias de la categoría desde la que se accede a esos puestos de libre designación.		
1.1.3.1.1.0 Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes	
1.1.3.1.2.0 Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes	
1.1.3.2 En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:		
1.1.3.2.1.0 Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes	
1.1.3.2.2.0 Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, sin puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes	
1.1.3.3 Contratos de formación en investigación:		
1.1.3.3.1.0 Contratos Juan Rodés, Río Hortega, Sara Borrell, Miguel Servet, etc.	0,30 mes	
1.1.3.3.2.0 Estancias formativas en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como becas de ampliación de estudios o similar, concedidas por organismos oficiales europeos, nacionales o autonómicos (Carlos III, C.E., DGA, etc.):	0,30 mes	
Las puntuaciones otorgadas por experiencia profesional se convertirán en puntuaciones por día de trabajo, aplicando el coeficiente proporcional que corresponda a lo establecido en los distintos epígrafes del apartado 1.		
Para MAC, EAC, personal de refuerzo en Equipos de Atención primaria y personal equivalente en hospitales, 140 horas de trabajo equivaldrán a un mes, salvo que normativamente o fruto de la negociación colectiva se establezca otra equivalencia.		

2 FORMACIÓN	Máximo 20	
2.1 PREGRADO.	puntos	
2.1.1 Expediente académico	Máximo 2 puntos	
2.1.1.1.0.0 Por tener una nota media, en su expediente académico, de notable	1 punto	
2.1.1.2.0.0 Por tener una nota media, en su expediente académico, de sobresaliente o matrícula de honor	2 puntos	
2.2 POSTGRADO: MASTER Y DOCTORADO:		
2.2.1 Master y otros:		
2.2.1.1.0.0 Título Oficial Master Universitario directamente relacionado con la categoría/especialidad	0,125 puntos por crédito ECTS	
2.2.1.2.0.0 Título de Diplomado en Sanidad o en Salud Pública	0,125 puntos por crédito ECTS	
2.2.1.3.0.0 Master propio (no oficial) o experto universitario directamente relacionado con la categoría/especialidad	0,100 puntos por crédito ECTS	
2.2.1.4.0.0 Premio M.I.R. o E.I.R.	1 punto	
2.2.2 Doctorado:		
2.2.2.1.0.0 Título habilitante para iniciar estudios de tercer ciclo (cursos completos de doctorado, suficiencia investigadora o DEA)	0,75 puntos	
2.2.2.2.0.0 Grado doctor	4,5 puntos	
2.2.2.3.0.0 Grado doctor: Doctorado "cum laude"	5 puntos Máximo 15	
2.3FORMACIÓN CONTINUA Y CONTINUADA	puntos	
2.3.1 Formación del personal sanitario: FORMACIÓN ACREDITADA conforme criterios, requisitos y procedimientos Comisión Formación Continuada:		
2.3.1.1 Acciones formativas directamente relacionadas		
con la plaza:  2.3.1.1.1.0 Acciones formativas directamente relacionadas	0,1 puntos	
con la plaza a la que se opta.	por crédito	
2.3.2 FORMACIÓN NO ACREDITADA:		
2.3.2.1 Acciones formativas para personal sanitario,		
directamente relacionadas con la categoría:		
2.3.2.1.1.0 Diplomas o certificados obtenidos hasta 1 de septiembre de 2006 en cursos de carácter sanitario organizados por organismos de la Administración educativa central o autonómica, universidades, organismos o instituciones de las Administraciones Sanitarias públicas, organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de Convenio, acreditación o subvención del Ministerio competente en sanidad, INSALUD o servicios de salud de las CC.AA., o reconocidos de interés docente sanitario por los mismos. Se incluyen los cursos de perfeccionamiento profesional para Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados de Enfermería autorizados por las Universidades al amparo de la Orden de 15/6/1982. Acciones formativas en materias transversales validadas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Operativo	0,09 puntos por cada 10 horas de formación (0,009 puntos por hora)	
directamente relacionadas con la categoría:		
2.3.2.2.1.0 Acciones formativas directamente relacionadas con la categoría a la que se opta validadas por la Comisión	0,1 puntos por cada 10	

Técnica de Seguimiento del Plan Operativo	horas de formación
2.4 TITULACIÓN EN UNA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA:	Tormacion
2.4.1.0.0.0 Titulación en una especialidad de enfermería:	2 puntos
3 ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DOCENTES Y	Máximo
DE INVESTIGACIÓN. OTRAS ACTIVIDADES.	25 puntos
3.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA:	Máximo 5 puntos
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada	1 punto por curso
3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia	0,5 puntos por curso
de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en	0,25 puntos
prácticas	por curso
proceeds	0,02 puntos
	por cada 100
3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas	horas
	acreditadas
3.2 TUTOR DE RESIDENTES O COLABORADOR DOCENTE	Máximo 5
DE PRÁCTICAS:	puntos
3.2.1.1.0.0 Tutor de Residentes:	0,75 puntos
5.2.1.1.0.0. Tator de Residentes.	por año
3.2.1.2.0.0 Colaborador docente de prácticas de residentes	0,05 puntos por cada 20 horas de un curso
3.2.1.3.0.0 Profesor de estudiantes de F.P. en centros educativos	0,5 puntos por curso académico
3.3 DOCENCIA POSTGRADO (en cursos universitarios o acreditados por la Comisión de Formación Continuada y en cursos organizados por el SALUD, IACS, IAAP, INAP):	Máximo 5 puntos
3.3.1.0.0.0 Director, organizador o coordinador de curso:	0,2 puntos por curso
3.3.2.0.0.0 Profesor (por hora de docencia):	0,05 puntos por hora
3.3.3.0.0.0 Ponente en sesiones clínicas acreditadas por la Comisión de Formación Continuada	0,1 punto por sesión
3.3.4.0.0.0 Ponente en talleres acreditados por la entidad organizadora	0,05 puntos por taller
3.4 INVESTIGACIÓN:	Máximo 10 puntos
3.4.1 Producción científica:	
3.4.1.1 Publicaciones:	
3.4.1.1.1 Revistas	
3.4.1.1.1- Publicación original o artículo en revista indexada	0,4 puntos
en JCR con Factor de Impacto	por artículo
3.4.1.1.1.2 Publicación original o artículo en revista no	0,2 puntos
indexada con sistema de revisión de pares	por artículo
3.4.1.1.3 Evaluador de revista científica con sistema	0,2 puntos
indexado sin factor de impacto o de revisión de pares	por revista
3.4.1.1.1.4 Publicación original o artículo en revista de enfermería o fisioterapia de carácter científico indexada:	0,4 puntos por artículo
2.4.4.2.   136	Máximo 2
3.4.1.1.2. – Libros:	puntos

JASEN (excluidas Tesis Doctorales):  JA-1.1.2.2. Coordinador de publicación de libro con código JSBN o ISSN de varios autores o autor de libro de varios autores:  JA-1.1.2.3 Autor de capítulo en libro con código ISBN o ISSN con varios autores  JA-1.2.2. Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, Conferencias y Reuniones cientificas:  Jornadas, Conferencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones cientificas:  Jornadas, conferencias y Reuniones cientificas:  Jornadas, conferencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones cientificas:  Jornadas, conferencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones cientificas:  Jornadas, conferencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones cientificas:  Jornadas, conferencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones cientificas:  Jornadas, conferencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias en Congresos, Jor		0,4 puntos	
ISBN o ISSN de varios autores o autor de libro de varios autores:  3.4.1.1.2.3 Autor de capítulo en libro con código ISBN o ISSN con varios autores:  3.4.1.2.1. Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, Conferencias y Reuniones científicas:  3.4.1.2.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, Conferencias y Reuniones científicas:  3.4.2.1.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones científicas:  3.4.2.1.0.0 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación:  3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o por mes investigación:  3.4.2.1.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación:  3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.0 Como investigador principal  3.4.3.1.2.0 Como colaborador  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como colaborador  3.4.3.2.1.0 Como colaborador  3.4.3.2.1.0 Como colaborador  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o por red O,5 puntos por red O,5 puntos por red O,5 puntos por red O,9 puntos por posic	ISBN o ISSN (excluidas Tesis Doctorales):	por libro	
3.4.1.1.2.3 Autor de capítulo en libro con código ISBN o ISSN con varios autores 3.4.1.1.2 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, Conferencias y Reuniones científicas:  3.4.1.2.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones científicas:  3.4.2.1.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones científicas:  3.4.2.1.0.0 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación: 3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales. 3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación: 3.4.3 Proyectos de investigación y de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mª de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA. 3.4.3.1.0 Como investigador principal 3.4.3.1.0 Como investigador principal 3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación 3.4.3.2.0 Como colaborador 3.4.3.3.1.0 Como investigador principal 3.4.3.2.1.0 Como investigador principal 3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de In UE: 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de In UE: 3.4.3.3.		0,2 puntos	
3.4.1.1.2.3 Autor de capítulo en libro con código ISBN o ISSN on varios autores 3.4.1.2 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, Conferencias y Reuniones científicas: 3.4.1.2.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones científicas: 3.4.1.2.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, por ponencia Jornadas, conferencias y Reuniones científicas: 3.4.2.1.0.0 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación: 3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales. 3.4.2.1.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación: 3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud Carlos III y punto por proyecto de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio 3.4.3.1.0 Como investigador principal 3.4.3.1.0 Como investigador principal 3.4.3.1.0 Como investigador principal 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investiga		por libro	
Son varios autores   Dor capítulo   3.4.1.2 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, Conferencias y Reuniones científicas:   Q.05 puntos   Q.0			
3.4.1.2 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, Conferencias y Reuniones científicas:  3.4.1.2.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones científicas:  3.4.2.1.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, por ponencia Jornadas, conferencias y Reuniones científicas:  3.4.2.1.0 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación:  3.4.2.1.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales.  3.4.2.1.0 Contratos de investigación y de formación en investigación.  3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud Carlos por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como colaborador  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de	,		
3.4.1.2.0.0 Ponencias y Reuniones científicas:  3.4.2 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación: 3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales. 3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación: 3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales. 3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación. 3.4.3.3 Proyectos de investigación: 3.4.3.3 Proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA. 3.4.3.1.1.0 Como investigador principal 3.4.3.1.2.0 Como colaborador 3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio 3.4.3.2.2.0 Como colaborador 3.4.3.2.0 Como investigador principal 3.4.3.2.0 Por cada patente de investigación Biomédica en Red (CIBER) 3.4.3.3.1.0 Por cada patente de investigación siomédica en Red (CIBER) 3.4.3.3.3.0 Por cada patente de investigación in torso organismos oficiales de investigación in torso orga			
3.4.1.2.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones científicas:  3.4.2.1.0.0 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación: 3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales o intern			
3.4.1.2.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones científicas:  3.4.2 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación:  3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales.  3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación.  3.4.3.3 Proyectos de investigación:  3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.0 Como colaborador  3.4.3.2.0 Como colaborador  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Centro de Investigación indeica en Red (CIBER)  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por red en Red (CIBER)  3.4.3.1.1.0 Por cada patente de investigación reconocido por red sor rede sor redes por red por red consumentos oficiales de investigación en Red (CIBER)  3.4.4.1.0.0 Por cada modelo de utilidad on,5 puntos por red por red consumentos de la UE:  3.4.3.1.0 Por cada modelo de utilidad on,5 puntos por red por red consumentos organismos oficiales de investigación en Red (CIBER)  3.4.4.1.0.0 Por cada modelo de utilidad on,5 puntos por red consumentos organismos de la visicación de Materia de la Red Ciberción de Tesis doctorales y Máster y piplomade en Sanidad on,5 puntos por máster o po	Joinadas, comercicias y Redinones cientificas.		
Jornadas, conferencias y Réuniones científicas:  3.4.2.1. Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación: 3.4.2.1.0. Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales. 3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación. 3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA. 3.4.3.1.0 Como investigador principal 3.4.3.1.2.0 Como colaborador 3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio 3.4.3.2.1.0 Como investigador principal 3.4.3.2.1.0 Como investigador principal 3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de Ia UE: 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación reconocido pro red 3.4.3.3.2.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos oficiales de investigación reconocido por el Aragón, Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos oficiales de investigación por red 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el Aragón, Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos oficiales de investigación por red 3.4.3.1.0 Por cada patente de invención 3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención 3.4.4.2.0.0 - Por cada patente de invención 3.4.4.2.0.0 - Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Michaev de Romano de Pormáster o por máster o po	341200 - Ponencias y Comunicaciones en Congresos		
3.4.2 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación:  3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales.  3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación.  3.4.3 Proyectos de investigación:  3.4.3.1- Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como colaborador  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3.1.0 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos oficiales de investigación de Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos oficiales de investigación de Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos oficiales de investigación de Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos oficiales de investigación de Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos de Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos oficiales de investigación de Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos de Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos de Instituto de Salud Carlos III u ortos organismos ordicales de investigación de Instituto de Salud Carlos III		• •	
Sormación en investigación:   Q.1.66 puntos   Q.1.66 puntos	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	comunicación	
Sormación en investigación:   Q.1.66 puntos   Q.1.66 puntos	3.4.2 Estancias y contratos de investigación y de	Máximo 6	
concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales.  3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación:  3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.0 Como colaborador  3.4.3.2.1.0 Como colaborador  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como colaborador  3.4.3.3.2.0 Pertenecra a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación inconcido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación por red  3.4.3.1.0 Por cada de patente de investigación por red  3.4.4.1.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Méster viercerión de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Méster viercerión de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Mester viercerión de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Proper de Carlos III opor máster o		puntos	
internacionales.  3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación.  3.4.3 Proyectos de investigación:  3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.3.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación gor red  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación de la Verso organismos oficiales de investigación de 3.4.4.1.0.0 Por cada patente de la verso		0,166 puntos	
3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación. 3.4.3.1- Proyectos de investigación: 3.4.3.1- Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA. 3.4.3.1.1.0 Como investigador principal 3.4.3.2.0- Como colaborador 3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio 3.4.3.2.1.0 Como investigador principal 3.4.3.2.2.0 Como colaborador 3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE: 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS) 3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación on su tros organismos oficiales	the state of the s	por mes	
investigación.  3.4.3.1 Proyectos de investigación: 3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.0 Como colaborador  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.3.1.0 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o opor red  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III o opor red on sentina de la especialidad:  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster, Viacción de Diplomado en Sanidad on Sanid		0.444	
3.4.3.1- Proyectos de investigación: 3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.0 Como colaborador  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.3.1.0 Como investigador principal  3.4.3.3.1.0 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación gen Red (CIBER)  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACs, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Mástery discresión de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Mástery o Diplomado en Sanidad por cada dirección de Dislomando en Sanidad por máster o processor de la propecto de Instituto de Dislomando en Sanidad por cada de licio de Dislomando en Sanidad por cada de li			
3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.1.2.0 Como colaborador  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.3.1.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y piplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster, de Diplomado en Sanidad on Sanida		por mes	
organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.1.2.0 Como colaborador  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de la UE:  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido or el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móstory dirección de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móstory dirección de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móstory dirección de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móstory dirección de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móstory dirección de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móstory dirección de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móstory dirección de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada de Dislomando en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada de Dislomando en Sanidad			
Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.1.2.0 Como colaborador  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación del Ia UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación gor red  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5.1.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster, discretiva de Dislamos por máster o por máster o por máster o por máster o			
Salud de las CC.AA.  3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.1.2.0 Como colaborador  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de Ia UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de Ia UE:  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada patente de invención  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster, de Dispuntos por máster o por más			
3.4.3.1.1.0 Como investigador principal  3.4.3.1.2.0 Como colaborador  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de IUE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.1.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móster y dirección de Diplomado en Sanidad  0,5 puntos por red  0,5 puntos 0,5 puntos 0,5 puntos 0,5 puntos 0,5 puntos			
3.4.3.1.2.0 Como colaborador  3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación 2.4.4.1.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.4.1.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Dispormado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Dispormado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Dispormado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de por máster o		1 punto por	
3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de la UE:  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Móster y dirección de Diplomado en Sanidad, and Diplomado en Sanidad, por máster o	3.4.3.1.1.0 Como investigador principal	proyecto	
3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de IUE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de III o redes de investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III o otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con Ias materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Míster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Míster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Míster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Míster y dirección de Diplomado en Sanidad	3 4 3 1 3 0 - Como colaborador	0,5 puntos	
financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación gor red  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	3.4.3.1.2.0 Como colaborador	por proyecto	
reconocido prestigio  3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de Ia UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación gor red  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad			
3.4.3.2.1.0 Como investigador principal  3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de Ia UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación de (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad			
3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de Ia UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección do Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	reconocido prestigio	0.5 nuntos nor	
3.4.3.2.2.0 Como colaborador  3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de Ia UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación por red  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad por Sani	3.4.3.2.1.0 Como investigador principal		
3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Máximo 5 puntos  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección do Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o Diplomado en Sanidad			
3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección da Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección da Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección da Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección da Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección da Diplomado en Sanidad	3.4.3.2.2.0 Como colaborador		
la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o dirección de Diplomado en Sanidad	3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del		
3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o dirección de Diplomado en Sanidad	Tracking de Calcal Carles III a reduced a formation of		
(RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o dirección de Diplomado en Sanidad	Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de		
3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Piplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Piplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Piplomado en Sanidad	la UE:		
en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster o dirección de Diplomado en Sanidad por máster o	Ia UE:         3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación		
3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada materias de la especialidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de por máster o	<b>la UE:</b> 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)	por red	
por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	<b>Ia UE:</b> 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS) 3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica	por red 0,5 puntos	
otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Máximo 5 puntos  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	Ja UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)	por red 0,5 puntos	
3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Máximo 5 puntos  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	14 UE: 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS) 3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos	
las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Máximo 5 Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	13.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS) 3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) 3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos	
3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención 3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad 3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Máximo 5 Diplomado en Sanidad 3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos	
3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Máximo 5 Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos	
3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad 3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad por máster o	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red	
3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster, Videoción de Diplomado en Sapidad por máster o	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red 1 punto	
3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sapidad	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red 1 punto 0,5 puntos	
3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Master, Trabajo fin de por máster o	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red  1 punto 0,5 puntos Máximo 5 puntos	
Máctor y dirección de Diplomado en Sanidad por master o	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red  1 punto 0,5 puntos Máximo 5 puntos 0,5 puntos	
trabaio	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red  1 punto 0,5 puntos Máximo 5 puntos 0,5 puntos 0,1 puntos	
	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red  1 punto 0,5 puntos Máximo 5 puntos 0,5 puntos 0,1 puntos por máster o	
	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red  1 punto 0,5 puntos Máximo 5 puntos 0,5 puntos 0,1 puntos por máster o trabajo	
CUN LA UKGANIZACIUN: puntos	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida  3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.5- ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red  1 punto 0,5 puntos Máximo 5 puntos 0,5 puntos 0,1 puntos por máster o trabajo Máximo 15	
3.5.1 Implicación en el desarrollo organizativo:	la UE:  3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)  3.4.3.3.2.0 Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  3.4.3.3.3.0 Pertenencia a grupo de investigación reconocido por el IACS, Gobierno de Aragón, Instituto de Salud Carlos III u otros organismos oficiales de investigación  3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención  3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad  3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad  3.4.5.1.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y dirección de Diplomado en Sanidad  3.5- ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN:	por red 0,5 puntos por red 0,3 puntos por red  1 punto 0,5 puntos Máximo 5 puntos 0,5 puntos 0,1 puntos por máster o trabajo	

3.5.1.1 Participación en grupos de mejora, comisiones		
y proyectos de mejora  3.5.1.1.1.0 Responsable proyectos de calidad y grupos de mejora del Servicio de la especialidad a la que se pertenece, aprobado por la dirección del centro y certificado por el responsable de calidad del Centro/Sector/Área o quién ostente dicha competencia de certificación, con el Vº Bº de la dirección de quién dependa	0,4 puntos por proyecto	
3.5.1.1.2.0 Participación en proyectos de calidad y grupos de mejora del Servicio de la especialidad a la que se pertenece, aprobado por la dirección del centro y certificado por el responsable de calidad del Centro/Sector/Área o quién ostente dicha competencia de certificación, con el Vº Bº de la dirección de quién dependa	0,2 puntos por proyecto	
3.5.1.1.3.0 Responsable de Calidad de Servicios o Unidades Clínicas	0,6 puntos por año	
3.5.1.1.4.0 Presidente en Comisiones clínicas, de Docencia, de Formación Continuada, Mixta (Junta Técnico asistencial) o de Investigación e Innovación, formalmente constituidos y certificados por la dirección del centro y/o instituto de investigación	0,4 puntos por año	
3.5.1.1.5.0 Miembro de Comisiones clínicas, de Docencia, de Formación Continuada, Mixta (Junta Técnico asistencial) o de Investigación e Innovación, formalmente constituidos y certificados por la dirección del centro y/o instituto de investigación:	0,3 puntos por año	
3.5.1.1.6.0 Participar en grupos de trabajo de otras instituciones oficiales (Departamento de Sanidad, SALUD, Ministerio de Sanidad, Unión Europea), acreditado mediante nombramiento oficial o presencia en documento oficial del citado grupo	0,3 puntos por grupo y año	
3.5.1.2 Participación en auditorías de Unidades docentes acreditadas para formación postgrado, certificada por el Mº competente en sanidad:		
3.5.1.2.0.0 Por cada auditoría de unidad docente acreditada para la formación postgrado, certificada por el Mº competente en Sanidad:	0,1 punto	
3.5.1.3 Participación en actividades de acreditación y auditoria, elaboración de protocolos, guía de práctica clínica y ponencias en sesiones clínicas:		
3.5.1.3.1.0 Por cada auditoría (ISO, EFQM) como responsable:	0,2 puntos	
3.5.1.3.1.0 Por participar en cada auditoría (ISO, EFQM,) no como responsable de ella	0,1 puntos	
3.5.1.3.2.0 Por cada protocolo asistencial, organizativo y de salud laboral:	0,1 puntos	
3.5.1.3.3.0 Por cada guía de práctica clínica publicada en GUÍA SALUD	0,3 puntos	
3.5.1.3.4.0Por cada guía de práctica clínica (resto de guías de práctica clínica)	0,1 puntos	
3.5.1.3.5.0 Responsable técnico en procesos de acreditación de laboratorios según norma UNE-EN-ISO-15189	0,2 puntos por proceso	
3.5.1.3.6.0 Responsable de calidad en procesos de acreditación de laboratorios según norma UNE-EN-ISO-1589	0,2 puntos por proceso	
3.5.1.3.7.0 Auditor jefe de equipos de acreditación interna	0,2 puntos por año	
3.5.1.3.8.0 Auditor de responsabilidad técnica de equipos de acreditación interna	0,15 puntos por año	
3.5.1.4. Participación como miembro en tribunales y		

comisiones de valoración (SÓLO APLICABLE A PARTICIPANTES VIA PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL)			
3.5.1.4.1.0 Como Presidente, vocal, o secretario en tribunales de procesos selectivos (OPE).	0,5 puntos/ tribunal		
3.5.1.4.2.0 Como miembro en una Comisión de valoración (concursos de traslados, bolsas de interinidad, puestos singularizados, etc.): 0,1 puntos/ Comisión	0,1 puntos/ Comisión		
3.5.2 Desempeño de puestos de difícil cobertura:			
3.5.2.1.0.0 Por cada mes de desempeño de puestos en centro de la C.A. de Aragón calificados como de difícil cobertura:	0,125 puntos por mes		
3.5.4 Servicios prestados en relación con el Covid-19	Máximo 6 puntos		
3.5.4.1.0.0 Por cada mes de servicios prestados en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, sociosanitarios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y los servicios prestados en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón desde el 1 de marzo de 2020 hasta la declaración por parte del gobierno central, de la finalización de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, certificado por la Dirección correspondiente.	0,60 puntos por mes		
4 PROCESOS SELECTIVOS			
4.1 Por haber superado un proceso selectivo convocado por el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a la categoría o especialidad a la que se opta	25 Puntos		
		TOTAL	

RESUMEN AUTOBAREMO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
FORMACIÓN (Máximo 20 puntos)	
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DOCENTES, DE INVESTIGACIÓN Y OTRAS (Máximo	
25 puntos)	
SUPERACIÓN DE PROCESO SELECTIVO (25 Puntos)	
TOTAL	

En		 _ a	_ ae	 _ ae 2022
	Fdo.:	 		 

# ANEXO - III BAREMO DE MÉRITOS PERSONAL UNIVERSITARIO

Núm. 70

Para Promoción interna temporal (PIT) y Bolsa: por haber superado la fase de oposición de un proceso selectivo para la obtención de una plaza en propiedad convocado por el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a la categoría o especialidad a la que se opta: 25 puntos.

MÉRITOS	BAREMO
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL	55 puntos máximo. PIT sin tope
1.1 SERVICIOS PRESTADOS EN LA MISMA O DISTINTA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	
1.1.1 Servicios prestados en la misma Categoría y especialidad equivalente:	
1.1.1.1.0.0 En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA. que asimismo, pertenezcan al Sistema Nacional de Salud (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Se incluyen también los servicios prestados en cualquiera de los departamentos u organismos del Gobierno de Aragón.	0,30 mes
1.1.1.2.0.0En centros de titularidad pública de países del grupo I de la OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud	0,15 mes Límite 10 años
1.1.1.3.0.0 En el sistema de "Cupo y/o zona".	0,15 mes
1.1.1.4.0.0 En centros privados concertados con la Comunidad Autónoma de Aragón, autonómicos, nacionales, y de la UE., bajo la modalidad de contrato laboral.	0,10 mes Límite 10 años
1.1.1.5.0.0 En centros privados nacionales y de la UE bajo la modalidad de contrato laboral.	0,05 mes Límite 10 años
1.1.2 Servicios prestados en distinta Categoría/especialidad. Se	
incluyen Servicios prestados en formación sanitaria de especialista:	
1.1.2.1.0.0 En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA. (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,15 mes
1.1.2.1.0.1Facultativos Especialistas de área que hayan accedido al título vía M.I.R	4,32 puntos/año de duración M.I.R.
1.1.2.1.0.2 Médicos especialistas en medicina de familia que accedieron al título vía M.I.R.	16,2 puntos
1.1.2.1.0.3 Médicos especialistas en medicina de familia que hubieran obtenido la especialidad al amparo de lo establecido en el artículo 3 de R.D. 1.753/1998 (SÓLO APLICABLE A PARTICIPANTES VÍA BOLSA)	3,6 puntos
1.1.2.2.0.0 En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC. AA (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la UE. Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,10 mes
1.1.2.3.0.0 En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, si se trata de servicios prestados dentro del mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,075 mes Límite 10 años
1.1.2.4.0.0 En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema	0,05 mes Límite 10 años

grupo y subgrupo de titulación.	
1.1.2.5.0.0 En el Sistema de Cupo y/o Zona <b>0,075 mes</b>	
1.1.3 Otros servicios prestados:	
1.1.3.1 Servicios prestados en cargos directivos, en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CCAA, de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en sanidad del Gobierno de Aragón. La valoración de este apartado se aplica únicamente para las convocatorias de la categoría desde la que se accede a esos puestos de	
libre designación.	
1.1.3.1.1.0 Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.  0,30 mes	
1.1.3.1.2.0 Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.  0,15 mes	
1.1.3.2 En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:	
1.1.3.2.1.0 Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	
1.1.3.2.2.0 Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, sin puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	
1.1.3.3 Contratos de formación en investigación:	
1.1.3.3.1.0 Contratos Juan Rodés, Río Hortega, Sara Borrell, Miguel Servet, etc.	
1.1.3.3.2.0 Estancias formativas en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como becas de ampliación de estudios o similar, concedidas por organismos oficiales europeos, nacionales o autonómicos (Carlos III, C.E., DGA, etc.):	
Las puntuaciones otorgadas por experiencia profesional se convertirán en	
puntuaciones por día de trabajo, aplicando el coeficiente proporcional que corresponda a lo establecido en los distintos epígrafes del apartado 1.	
Para MAC, EAC, personal de refuerzo en Equipos de Atención primaria y personal equivalente en hospitales, 140 horas de trabajo equivaldrán a un mes, salvo que normativamente o fruto de la negociación colectiva se establezca otra equivalencia.	
2 FORMACIÓN Máximo 20 pun	ntos
2.1 PREGRADO.	
2.1.1 Expediente académico Máximo 2 punt	OS
2.1.1.1.0.0 Por tener una nota media, en su expediente académico, de notable	
2.1.1.2.0.0 Por tener una nota media, en su expediente académico, de sobresaliente o matrícula de honor	
2.2 POSTGRADO: MASTER Y DOCTORADO:	
2.2.1 Master y otros:  2.2.1.1.0.0 Título Oficial Master Universitario directamente relacionado con la categoría/especialidad  0,125 puntos procedito ECTS	
2.2.1.2.0.0 Título de Diplomado en Sanidad o en Salud Pública  O,125 puntos p crédito ECTS	por
2.2.1.3.0.0 Master propio (no oficial) o experto universitario directamente relacionado con la categoría/especialidad crédito ECTS	por
2.2.1.4.0.0 Premio M.I.R. o E.I.R. <b>1 punto</b>	

2.2.2 Doctorado:	
2.2.2.1.0.0 Título habilitante para iniciar estudios de tercer ciclo (cursos	0,75 puntos
completos de doctorado, suficiencia investigadora o DEA)	· •
2.2.2.2.0.0 Grado doctor	4,5 puntos
2.2.2.3.0.0 Grado doctor: Doctorado "cum laude"	5 puntos
2.3FORMACIÓN CONTINUA Y CONTINUADA 2.3.1 Formación del personal sanitario: FORMACIÓN ACREDITADA	Máximo 15 puntos
conforme criterios, requisitos y procedimientos Comisión Formación	
Continuada:	
2.3.1.1 Acciones formativas directamente relacionadas con la	
plaza:	
2.3.1.1.1.0 Acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a	0,1 puntos por
la que se opta.	crédito
2.3.2 FORMACIÓN NO ACREDITADA:	
2.3.2.1 Acciones formativas para personal sanitario, directamente	
relacionadas con la categoría:	
2.3.2.1.1.0 Diplomas o certificados obtenidos hasta 1 de septiembre de	
2006 en cursos de carácter sanitario organizados por organismos de la Administración educativa central o autonómica, universidades, organismos	
o instituciones de las Administraciones Sanitarias públicas, organizaciones	
sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de Convenio,	0,09 puntos por
acreditación o subvención del Ministerio competente en sanidad, INSALUD o	cada 10 horas de
servicios de salud de las CC.AA., o reconocidos de interés docente sanitario	formación (0,009
por los mismos. Se incluyen los cursos de perfeccionamiento profesional	puntos por hora)
para Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados de Enfermería	
autorizados por las Universidades al amparo de la Orden de 15/6/1982.	
Acciones formativas en materias transversales validadas por la Comisión	
Técnica de Seguimiento del Plan Operativo	
2.3.2.2 Acciones formativas para personal no sanitario, directamente relacionadas con la categoría:	
2.3.2.2.1.0 Acciones formativas directamente relacionadas con la	0,1 puntos por cada
categoría a la que se opta validadas por la Comisión Técnica de	10 horas de
Seguimiento del Plan Operativo	formación
2.4 TITULACIÓN EN UNA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA:	
2.4.1.0.0.0 Titulación en una especialidad de enfermería:	2 puntos
3 ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DOCENTES Y DE	Máximo
INVESTIGACIÓN. OTRAS ACTIVIDADES.	25 puntos
	25 puntos
3.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA:	•
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular	Máximo 5 puntos
3.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA:  3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada	•
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado	Máximo 5 puntos
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o	Máximo 5 puntos
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado	Máximo 5 puntos 1 punto por curso 0,5 puntos por curso
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante	Máximo 5 puntos 1 punto por curso 0,5 puntos por curso 0,25 puntos por
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o	Máximo 5 puntos 1 punto por curso 0,5 puntos por curso 0,25 puntos por curso
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas	Máximo 5 puntos 1 punto por curso 0,5 puntos por curso 0,25 puntos por curso 0,02 puntos por
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante	Máximo 5 puntos 1 punto por curso 0,5 puntos por curso 0,25 puntos por curso 0,02 puntos por cada 100 horas
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas	Máximo 5 puntos  1 punto por curso  0,5 puntos por curso  0,25 puntos por curso  0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas	Máximo 5 puntos 1 punto por curso 0,5 puntos por curso 0,25 puntos por curso 0,02 puntos por cada 100 horas
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas  3.2 TUTOR DE RESIDENTES O COLABORADOR DOCENTE DE PRÁCTICAS:	Máximo 5 puntos 1 punto por curso 0,5 puntos por curso 0,25 puntos por curso 0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas Máximo 5 puntos
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas	Máximo 5 puntos  1 punto por curso  0,5 puntos por curso  0,25 puntos por curso  0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas  Máximo 5 puntos  0,75 puntos por año  0,05 puntos por
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas  3.2 TUTOR DE RESIDENTES O COLABORADOR DOCENTE DE PRÁCTICAS:	Máximo 5 puntos  1 punto por curso  0,5 puntos por curso  0,25 puntos por curso  0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas  Máximo 5 puntos  0,75 puntos por año
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas  3.2 TUTOR DE RESIDENTES O COLABORADOR DOCENTE DE PRÁCTICAS: 3.2.1.1.0.0 Tutor de Residentes:	Máximo 5 puntos  1 punto por curso  0,5 puntos por curso  0,25 puntos por curso  0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas  Máximo 5 puntos  0,75 puntos por año  0,05 puntos por
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas  3.2 TUTOR DE RESIDENTES O COLABORADOR DOCENTE DE PRÁCTICAS: 3.2.1.1.0.0 Tutor de Residentes: 3.2.1.2.0.0 Colaborador docente de prácticas de residentes	Máximo 5 puntos  1 punto por curso  0,5 puntos por curso  0,25 puntos por curso  0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas  Máximo 5 puntos  0,75 puntos por año  0,05 puntos por cada 20 horas de un curso  0,5 puntos por curso
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas  3.2 TUTOR DE RESIDENTES O COLABORADOR DOCENTE DE PRÁCTICAS: 3.2.1.1.0.0 Tutor de Residentes: 3.2.1.2.0.0 Colaborador docente de prácticas de residentes  3.2.1.3.0.0 Profesor de estudiantes de F.P. en centros educativos	Máximo 5 puntos  1 punto por curso  0,5 puntos por curso  0,25 puntos por curso  0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas  Máximo 5 puntos  0,75 puntos por año  0,05 puntos por cada 20 horas de un curso
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas  3.2 TUTOR DE RESIDENTES O COLABORADOR DOCENTE DE PRÁCTICAS: 3.2.1.1.0.0 Tutor de Residentes: 3.2.1.2.0.0 Colaborador docente de prácticas de residentes 3.2.1.3.0.0 Profesor de estudiantes de F.P. en centros educativos 3.3 DOCENCIA POSTGRADO (en cursos universitarios o	Máximo 5 puntos  1 punto por curso  0,5 puntos por curso  0,25 puntos por curso  0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas  Máximo 5 puntos  0,75 puntos por año  0,05 puntos por cada 20 horas de un curso  0,5 puntos por curso académico
3.1.1.0.0.0 Curso académico completo como catedrático o profesor titular en Universidad con plaza vinculada 3.1.2.0.0.0 Curso académico completo como profesor asociado (Requisito: Plaza Asistencial en activo o actividad simultánea en SALUD o Departamento competente en materia de sanidad) o ayudante 3.1.3.0.0.0 Curso académico completo como profesor en prácticas 3.1.4.0.0.0 Colaborador en prácticas  3.2 TUTOR DE RESIDENTES O COLABORADOR DOCENTE DE PRÁCTICAS: 3.2.1.1.0.0 Tutor de Residentes: 3.2.1.2.0.0 Colaborador docente de prácticas de residentes  3.2.1.3.0.0 Profesor de estudiantes de F.P. en centros educativos	Máximo 5 puntos  1 punto por curso  0,5 puntos por curso  0,25 puntos por curso  0,02 puntos por cada 100 horas acreditadas  Máximo 5 puntos  0,75 puntos por año  0,05 puntos por cada 20 horas de un curso  0,5 puntos por curso

3.3.1.0.0.0 Director, organizador o coordinador de curso:	0,2 puntos por curso
3.3.2.0.0.0 Profesor (por hora de docencia):	0,05 puntos por hora
3.3.3.0.0.0 Ponente en sesiones clínicas acreditadas por la Comisión de Formación Continuada	0,1 punto por sesión
3.3.4.0.0.0 Ponente en talleres acreditados por la entidad organizadora	0,05 puntos por taller
3.4 INVESTIGACIÓN:	Máximo 10 puntos
3.4.1 Producción científica:	
3.4.1.1 Publicaciones:	
3.4.1.1 Revistas	
3.4.1.1.1- Publicación original o artículo en revista indexada en JCR con Factor de Impacto	0,4 puntos por artículo
3.4.1.1.1.2 Publicación original o artículo en revista no indexada con sistema de revisión de pares	0,2 puntos por artículo
3.4.1.1.1.3 Evaluador de revista científica con sistema indexado sin factor de impacto o de revisión de pares	0,2 puntos por revista
3.4.1.1.1.4 Publicación original o artículo en revista de enfermería o fisioterapia de carácter científico indexada:	0,4 puntos por artículo
3.4.1.1.2. – Libros:	Máximo 2 puntos
3.4.1.1.2.1 Publicación de libro de autor único con código ISBN o ISSN (excluidas Tesis Doctorales):	0,4 puntos por libro
3.4.1.1.2.2 Coordinador de publicación de libro con código ISBN o ISSN de varios autores o autor de libro de varios autores:	0,2 puntos por libro
3.4.1.1.2.3 Autor de capítulo en libro con código ISBN o ISSN con varios autores	0,1 puntos por capítulo
3.4.1.2 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, Conferencias y Reuniones científicas:	Máximo 2 puntos
3.4.1.2.0.0 Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas, conferencias y Reuniones científicas:	0,05 puntos por ponencia o comunicación
3.4.2 Estancias y contratos de investigación y de formación en investigación:	Máximo 6 puntos
3.4.2.1.0.0 Estancias en centros nacionales o extranjeros concedidas por organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales.	0,166 puntos por mes
3.4.2.2.0.0 Contratos de investigación y de formación en investigación.	0,166 puntos por mes
3.4.3 Proyectos de investigación:	
3.4.3.1 Participar en proyectos de investigación de organismos de la Unión Europea, del Instituto de Salud Carlos III, del Mº de Sanidad y/o de los Servicios de Salud de las CC.AA.	
3.4.3.1.1.0 Como investigador principal	1 punto por proyecto
3.4.3.1.2.0 Como colaborador	0,5 puntos por proyecto
3.4.3.2 Participar en proyectos de investigación financiados por fundaciones o redes privadas de reconocido prestigio	
3.4.3.2.1.0 Como investigador principal	0,5 puntos por proyecto
3.4.3.2.2.0 Como colaborador	0,25 puntos por proyecto
2.4.2.2 Postanacan a madas de investigación del Tratituta de Calud	
3.4.3.3 Pertenecer a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE:	
Carlos III o redes de investigación de la UE: 3.4.3.3.1.0 Pertenencia a Red Temática de investigación (RETICS)	0,5 puntos por red
Carlos III o redes de investigación de la UE:	0,5 puntos por red

3.4.4 Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las	
materias de la especialidad:  3.4.4.1.0.0 Por cada patente de invención	1 punto
3.4.4.2.0.0 Por cada modelo de utilidad	0,5 puntos
3.4.5 Dirección de Tesis doctorales y Máster y Diplomado en Sanidad	Máximo 5 puntos
3.4.5.1.0.0 Por cada tesis doctoral dirigida	0,5 puntos
3.4.5.2.0.0 Por cada dirección de Máster, Trabajo fin de Máster y	0,1 puntos por
dirección de Diplomado en Sanidad	máster o trabajo
3.5- ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN:	Máximo 15 puntos
3.5.1 Implicación en el desarrollo organizativo:	
3.5.1.1 Participación en grupos de mejora, comisiones y	
proyectos de mejora	
3.5.1.1.1.0 Responsable proyectos de calidad y grupos de mejora del Servicio de la especialidad a la que se pertenece, aprobado por la dirección	
del centro y certificado por el responsable de calidad del	0,4 puntos por
Centro/Sector/Área o quién ostente dicha competencia de certificación, con	proyecto
el Vº Bº de la dirección de quién dependa	
3.5.1.1.2.0 Participación en proyectos de calidad y grupos de mejora del	
Servicio de la especialidad a la que se pertenece, aprobado por la dirección	0,2 puntos por
del centro y certificado por el responsable de calidad del	proyecto
Centro/Sector/Área o quién ostente dicha competencia de certificación, con	p. 6, 666
el Vº Bº de la dirección de quién dependa  3.5.1.1.3.0 Responsable de Calidad de Servicios o Unidades Clínicas	0,6 puntos por año
3.5.1.1.4.0 Presidente en Comisiones clínicas, de Docencia, de Formación	0,6 puntos por ano
Continuada, Mixta (Junta Técnico asistencial) o de Investigación e	_
Innovación, formalmente constituidos y certificados por la dirección del	0,4 puntos por año
centro y/o instituto de investigación	
3.5.1.1.5.0 Miembro de Comisiones clínicas, de Docencia, de Formación	
Continuada, Mixta (Junta Técnico asistencial) o de Investigación e	0,3 puntos por año
Innovación, formalmente constituidos y certificados por la dirección del	o,s pantos por ano
centro y/o instituto de investigación:  3.5.1.1.6.0 Participar en grupos de trabajo de otras instituciones oficiales	
(Departamento de Sanidad, SALUD, Ministerio de Sanidad, Unión Europea),	0,3 puntos por
acreditado mediante nombramiento oficial o presencia en documento oficial	grupo y año
del citado grupo	3. ap 2 <b>,</b> a
3.5.1.2 Participación en auditorías de Unidades docentes	
acreditadas para formación postgrado, certificada por el Mº competente en sanidad:	
3.5.1.2.0.0 Por cada auditoría de unidad docente acreditada para la	
formación postgrado, certificada por el Mº competente en Sanidad:	0,1 punto
3.5.1.3 Participación en actividades de acreditación y auditoria,	
elaboración de protocolos, guía de práctica clínica y ponencias en	
sesiones clínicas:	0.2 muntos
3.5.1.3.1.0 Por cada auditoría (ISO, EFQM) como responsable: 3.5.1.3.1.0 Por participar en cada auditoría (ISO, EFQM,) no como	0,2 puntos
responsable de ella	0,1 puntos
3.5.1.3.2.0 Por cada protocolo asistencial, organizativo y de salud laboral:	0,1 puntos
3.5.1.3.3.0 Por cada guía de práctica clínica publicada en GUÍA SALUD	0,3 puntos
3.5.1.3.4.0Por cada guía de práctica clínica (resto de guías de práctica	0,1 puntos
clínica)	
3.5.1.3.5.0 Responsable técnico en procesos de acreditación de laboratorios según norma UNE-EN-ISO-15189	0,2 puntos por proceso
3.5.1.3.6.0 Responsable de calidad en procesos de acreditación de	0,2 puntos por
laboratorios según norma UNE-EN-ISO-1589	proceso
3.5.1.3.7.0 Auditor jefe de equipos de acreditación interna	0,2 puntos por año
3.5.1.3.8.0 Auditor de responsabilidad técnica de equipos de acreditación	
interna	0,15 puntos por año
3.5.1.4. Participación como miembro en tribunales y comisiones de	

valoración (SÓLO APLICABLE A PARTICIPANTES VIA PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL)	
3.5.1.4.1.0 Como Presidente, vocal, o secretario en tribunales de procesos selectivos (OPE).	0,5 puntos/ tribunal
3.5.1.4.2.0 Como miembro en una Comisión de valoración (concursos de traslados, bolsas de interinidad, puestos singularizados, etc.): 0,1 puntos/ Comisión	0,1 puntos/ Comisión
3.5.2 Desempeño de puestos de difícil cobertura:	
3.5.2.1.0.0 Por cada mes de desempeño de puestos en centro de la C.A. de Aragón calificados como de difícil cobertura:	0,125 puntos por mes
3.5.4 Servicios prestados en relación con el Covid-19	Máximo 6 puntos
3.5.4.1.0.0 Por cada mes de servicios prestados en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, sociosanitarios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y los servicios prestados en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón desde el 1 de marzo de 2020 hasta la declaración por parte del gobierno central, de la finalización de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, certificado por la Dirección correspondiente.	0,60 puntos por mes